

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ATRACCIÓN DE ESTUDIANTES INTERNACIONALES QUE CURSAN ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS ASOCIADAS AL CAMPUS MARE NOSTRUM DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019.**

Campus Mare Nostrum 37/38 prevé entre sus acciones un Programa de atracción de talento para estudiantes. En concreto, el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38' (CMN), publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012, recoge tal acción dentro del apartado denominado “Excelencia docente”, actuación con la que se pretende atraer y motivar a los estudiantes para que el lugar elegido para la realización de sus estudios sea CMN.

Por ello, desde el proyecto Campus Mare Nostrum 37/38 se ofertarán becas dirigidas a alumnos de universidades extranjeras que deseen realizar estudios en CMN.

La Universidad Politécnica de Cartagena como parte del Campus de Excelencia CMN, en consecuencia

### **RESUELVE:**

1º.- Hacer pública la **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ATRACCIÓN DE ESTUDIANTES INTERNACIONALES QUE CURSAN ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS ASOCIADAS AL CAMPUS MARE NOSTRUM DURANTE EL CURSO 2018/2019** del Campus Mare Nostrum 37/38.

2º.- La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta Resolución y en sus correspondientes bases; así como en lo dispuesto en el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012.

3º.- Corresponde al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena la facultad de resolución sobre la concesión o denegación, que deberá producirse como máximo en el

plazo de 6 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del correspondiente plazo de presentación de solicitudes y que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes.

4º.- La resolución de concesión o denegación de las solicitudes se publicará en el tablón oficial de anuncios de la UPCT y en la página Web del Campus Mare Nostrum (<http://www.campusmarenostrum.es>)

En Cartagena, a 30 de noviembre de 2018

Fdo.: José Manuel Ferrández Vicente

Vicerrector de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo

## **BASES**

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto apoyar económicamente a aquellos estudiantes internacionales que provengan de Universidades extranjeras asociadas al CMN, para que durante el periodo 2018/2019, puedan realizar los Cursos de Verano de la Universidad Politécnica de Cartagena (Unimar).

Las ayudas que se ofrecen van dirigidas a aquellos alumnos internacionales que durante el curso 2018/2019 se encuentren matriculados en Universidades Extranjeras con las que Campus Mare Nostrum tenga suscritos acuerdos.

### **2. REQUISITOS.**

- a) Estar matriculado en el curso 2018/2019 en una Universidad Extranjera asociada a CMN.
- b) Haber cursado estudios universitarios durante el curso 2017/2018.
- c) Estar matriculado o proceder a la matrícula de un curso UNIMAR de la Universidad Politécnica de Cartagena 2018/2019.

### **3. CUANTÍA DE LAS AYUDAS.**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo previsto en el Decreto n.º 180/2018, de 1 de agosto, cofinancia las actividades del Campus Mare Nostrum, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Las becas a convocar son 3, por una cuantía de 500 €a percibir por cada beneficiario.

El importe total de esta convocatoria de becas es de **1500 €**y se imputarán a la partida 301466.5940.321B del presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena para este ejercicio.

### **4. SOLICITUDES.**

Los solicitantes deberán presentar, junto con el impreso de solicitud, la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento de Identificación o Pasaporte.

2. Certificado académico del curso 2017/2018 (original y traducción al inglés o al castellano).
3. Certificado de estar matriculado en la Universidad de origen en el curso académico actual 2018/2019. (original y traducción al inglés o al castellano).

Se cumplimentará el impreso que figura en Anexo I y, junto con la documentación requerida, podrá presentarse hasta el **17 de diciembre de 2018** en el Registro General de la UPCT.

## **5. COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

La selección, elaboración del orden de prelación de los solicitantes y la propuesta de adjudicación, serán realizadas por la siguiente Comisión:

- El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo de la Universidad Politécnica de Cartagena o persona en quien delegue, que actuará de presidente.
- Vicerrector de Planificación Económica y Estratégica de la Universidad Politécnica de Cartagena o persona en quien delegue.
- La Jefa del Área de Relaciones Internacionales.
- Coordinador de Campus de Excelencia Internacional.
- Coordinador de Relaciones Internacionales.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procederá al examen de las mismas y a la valoración de aquellas que cumplan los requisitos establecidos.

En la selección de los alumnos se seguirá el criterio académico con la puntuación otorgada en el curso 2017/2018.

La Comisión de valoración establecerá los criterios a aplicar con el fin de homogeneizar las distintas puntuaciones académicas otorgadas por los diferentes países y universidades, teniendo en cuenta la resolución de 16 de julio de 2008 de la Dirección General de Universidades por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado.

Para que la beca sea adjudicada será preciso, además de cumplir los requisitos establecidos, que el solicitante obtenga un número de prelación que lo sitúe dentro del número de becas convocadas.

## **6. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

Establecido el orden de prelación con aquellas solicitudes que cumplan todos los requisitos de esta Convocatoria, la Comisión formulará propuesta de adjudicación a los solicitantes que resulten incluidos dentro de los 3 primeros lugares.

La propuesta de adjudicación se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT y en la página Web del Campus Mare Nostrum ( <http://www.campusmarenostrum.es>)

Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 10 días ante la Comisión de Valoración a través del Coordinador General de Campus Mare Nostrum 37/38. Resueltas las mismas, se procederá a publicar la resolución definitiva en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38.

## ANEXO I

### SOLICITUD AYUDAS PARA ATRACCIÓN DE ESTUDIANTES INTERNACIONALES QUE CURSAN ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

#### DATOS PERSONALES DEL ALUMNO:

Nombre y apellidos: (Name /Surname )					
N.I.F./N.I.E. <sup>1</sup> /Pasaporte (Passport Id)					
Domicilio <sup>2</sup> (Address)					
Población (Place)		Provincia		C.P. ZIP CODE	
Nacionalidad (Nationality)					
e-mail					
Curso de verano para el que solicita ayuda (Target Course)					
Universidad en la que curso estudios en 2017/2018 (University of study 2017/2018)					
Universidad en la que cursa estudios en					

<sup>1</sup> Es obligatorio indicar la letra.

<sup>2</sup> Si es extranjero residente en España debe tener N.I.E.

2018/2019  (University of study 2018/2019)	
---	--

**BANCO:**

*Bank*

\_\_\_\_\_

DOMICILIO:

*Address*

**Nº CUENTA CORRIENTE:**

*Account number*

IBAN:

\_\_\_\_\_

SWIFT:

\_\_\_\_\_

ACCOUNT  
NUMBER:

\_\_\_\_\_

ABA ROUTING:

EL SOLICITANTE ACEPTA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE TODOS LOS DATOS INCORPORADOS A LA PRESENTE SOLICITUD SE AJUSTAN A LA REALIDAD.

APPLICANT ACCEPTS THE RULES OF THIS CALL AND IS RESPONSABLE FOR ALL INCORPORATED IN THIS APPLICATION DATA FIT TO REALITY.

Fecha, de de 201\_

Date, of de 201\_

En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos se le informa de que el tratamiento de sus datos personales es realizado por Secretaría General de la UPCT-Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n- Edificio Rectorado 30202. La UPCT está legitimada para el tratamiento de los datos de carácter personal en base a lo dispuesto en el artículo 6.1 c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de controlar la documentación de entrada y salida de la universidad, así como atender y gestionar las solicitudes, reclamaciones, alegaciones y recursos presentados.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación, y portabilidad mediante comunicación escrita, y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro General, (Edificio Rectorado, Plaza Cronista Isidoro Valverde S/N, 30202) o bien a través de la Sede Electrónica de la Universidad, <https://sede.upct.es/> . Asimismo, podrá solicitar información en la dirección de correo [DPD@upct.es](mailto:DPD@upct.es).